

la Ciudad, no interrumpidos, ni derogados, y que por la misma, con testimonio literal de la orden ultimam^{te} expedida por la Junta de Murcia, se fecha veinte y uno de actual se declare, si las expresiones de regimientar u organizar dicho cuerpo se refieren al nombramiento de oficiales o almero de las plazas de soldados unicamente.

En este estado por el Sr. Regente de la R. Jurisdiccion se mando hacer regulacion de votos p. el presente Es. y hecha q. fue resulto p. mayor numero lo expuesto por el Sr. D. Bartolome Mateos, y en su inteligencia acordo la Ciudad, segun se cumpla y execute la referida orden de la Junta Superior del Reyno segun y como en ella se previene y manda y que se devuelban al Sr. Correg. las listas y demas documentos que se le pidieron y paso con su oficio de diez y siete de corriente, acompañandole la minuta de los retirados que tambien paso a este Ayuntamiento con el fuero de catorce del mismo, el Caballero Comandante de las Armas = y por el Sr. Regente de la Real Jurisdiccion se mando llevar adelante lo acordado.

Salio el Sr. D. Cristoval Carrasco y de su voto al Sr. D. Jose Ortega, ambos Regidores.
Salio el Sr. D. Pedro Josef Menduina y de su voto al Sr. D. Juan Jose Cano, ambos Regidores =

